

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO - SEC. GRAL.

ACUERDO No. 08
(de 24 de marzo de 2026)

"Por medio del cual se da en uso y administración a la Junta Comunal del Corregimiento de Herrera, un globo de terreno en donde se ubica el Campo de Juego de Zanguengas."

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 17 de la Ley 106 de 1973, modificado por la Ley 37 de 2009 y la Ley 66 de 2015, es función del Concejo Municipal disponer de los bienes y derechos del municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la ley. También establece entre sus funciones reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicación de los solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de las poblaciones, así como los demás terrenos municipales.

Que de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función de los Concejos Municipales expedir acuerdos municipales referentes a las materias vinculadas a las competencias del municipio, con fuerza de ley en el distrito.

Que existe verificación del área por parte del equipo técnico de Ingeniería Municipal, contenida de la descripción del terreno incluyendo ubicación y superficie y consta de 1HA más 2,702.44 m/2, donde se ubica el Campo de juego de Zanguengas.

Es por lo que el Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar autorizar y otorgar el uso y administración de un globo de terreno municipal a la Junta Comunal del Corregimiento de Herrera donde se ubica el Campo de Juego de Zanguengas con una superficie de una hectárea más 2,702.44 mts/2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines de rigor envíese copia de este Acuerdo a la Dirección de Ingeniería Municipal para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 1973, Ley 37 de 29-6-09 y Ley 66 de 29-10-15

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, "HR. JOSÉ M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE:



HR. HR. FRANCYS JOHEL UREÑA.

[Firma manuscrita]

LA VICEPRESIDENTA:

HR. VASMINA BENAVIDES.

[Firma manuscrita]

LA SECRETARIA:

SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ M.

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CHORRERA. A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

SANCIONADO:

EL ALCALDE:

SR. CHUIN FA CHONG WONG.

[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO GENERAL

LICDO. ROBERTO LEE

[Firma manuscrita]



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Fecha: 31 marzo 2026
Firma: [Firma manuscrita]